



F-AG-06
Versión 7
Septiembre 2019

ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA **15 de diciembre del 2021**

Consecutivo: 040 Fecha 15 de diciembre del 2021

Adjunto ACTO Número 040 con fecha 15 de diciembre de 2021 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Filadelfia-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **Hernando Antonio Vallejo Herrera** identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta de maestro No. 17420-06359 CLD.


Supervisor designado: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición de aducción por emergencia sector Chamberí vereda Aguadita pequeña predio del señor Pedro Luis Giraldo y Jairo Sánchez en el municipio de Filadelfia Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): **\$6.545.400**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de aducción por emergencia sector Chamberí vereda Aguadita pequeña predio del señor Pedro Luis Giraldo y Jairo Sánchez en el municipio de Filadelfia Caldas					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	30,00	6.680	200.400
3	Demolición de concreto	m3	0,50	300.000	150.000
4	EXCAVACIONES				
5	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	12,50	28.000	350.000
6	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	10,00	18.000	180.000
7	Dispersión de material sobrante	m3	1,00	15.000	15.000
8	ACUEDUCTO				
9	Empalmes a la red existente	Und	2,00	800.000	1.600.000
10	Instalación de tubería de 6" polietileno por termo fusión. Incluye manejo de aguas y transportes	ml	30,00	40.000	1.200.000
11	Termo fusión de portaflanche de 6"	Un	2,00	200.000	400.000
12	Anclajes y tubería galv. De longitud 2 m de 2". Debidamente con tortones de alambre galv. Cal. 13	und	2,00	350.000	700.000
13	Abrazaderas metálicas para amarre del tubo al viaducto	un	3,00	250.000	750.000
14	Corte de raíces de guaduas	gl	1,00	500.000	500.000
15	Transporte de tubería y accesorios desde Neira hasta el sitio de la obra	viaje	1,00	500.000	500.000
COSTO TOTAL					6.545.400
COSTO DIRECTO					4.850.241
ADMINISTRACION				24%	1.164.058
IMPREVISTOS				5%	242.512
UTILIDADES				5%	242.512
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	46.077
COSTO TOTAL					6.545.400

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**


- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.


Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General


HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA
Contratista


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

